

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3981 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

14 OCT 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 3394 de fecha 01.09.2010 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa, Educación Matemática", (ID 2767-22-LE10);

2.- El Memorandum N° 429 de fecha 24.09.2010 de la Directora de la Secplac y presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe de la apertura electrónica de la propuesta pública señalada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa, Educación Matemática", (ID 2767-22-LE10) al oferente Agencia para el Aprendizaje Catalejo S.A., por un monto de \$8.800.000 exentos de impuestos, dado que la oferta representa la alternativa más conveniente para el Municipio.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo, incluyendo en él las cláusulas que estime más convenientes para el mejor resguardo de los intereses del Municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica al Departamento de Educación Municipal, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE